



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE FOTOCOPIAS No. 03 – 2017

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)
Manual de Contratación de la Empresa

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Del Departamento del Huila

CONTRATISTA: "SANDRA ROJAS GUEVARA"
C.C. 36.184.357 de Neiva

ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL: "HELIOGRAFO TECNICO-S"

DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 19 Of. 109. Tel. 871114 - Neiva - Huila.

RUT: 36184357-4

OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN, REDUCCION, ANILLADOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES EJERCIDAS LEGALMENTE POR EL CONTRATISTA, PARA LA LOTERIA DEL HUILA PREVIAMENTE APROBADOS POR LA EMPRESA, FIJANDO COMO MINIMO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- Fotocopias..... \$ 60.
- Reducciones..... \$ 60.
- Anillados..... \$ 3.000.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000.00) MCTE.

El presente valor será cancelado periódicamente en forma mensual, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

PLAZO: Hasta el 30 de Diciembre de 2017, y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

INICIO: A partir del Acta de Inicio.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Especializado Área Administrativa y Financiera.

CDP: No. CD-04-75, del 11 de Enero de 2017.

Rubro: 21020101 denominado: **MATERIALES Y SUMINISTROS**

REGIMEN LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Enero 13 de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


SANDRA ROJAS GUEVARA
CONTRATISTA – "HELIOGAFO TECNICO-S".


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE.
Asesor Jurídico Externo

13 - Enc. D - 2017
Empresa de Lotería y Juego de Apuestas
Permanentes
Presupuesto Vigencia 2017
Cap. I Art. F
Reserva No. RPOU-91
Reconocible



EL CAMINO ES LA EDUCACION